

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 09/02/2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de Premios a Artículos de Investigación en Materia de Ciberseguridad de la Universidad de Castilla-La Mancha publicados en los años 2024 y 2025. BDNS (Identif.): 886112. [2026/882]

BDNS (Identif.): 886112

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/886112>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser coautores de un artículo científico publicado en una revista de impacto en los años 2024 o 2025.
2. Que en el momento de la publicación, al menos uno de los coautores (el/la solicitante) esté adscrito a la UCLM en cualquier figura de investigador y/o docente, tanto en formación como consolidado.
3. No estar incursos en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para los premios a artículos de investigación en materia de ciberseguridad de la Cátedra Institucional de Ciberseguridad con la finalidad de fomentar las actividades formativas, de divulgación y sensibilización, así como de investigación y transferencia, relacionadas con la Ciberseguridad, no solo desde una perspectiva técnica, sino también desde otras perspectivas importantes, como es la jurídica y regulatoria, la económica, social y ética, de comunicación, geopolítica, etc.

La convocatoria contempla una única categoría de premios: premios al mejor artículo de investigación en ciberseguridad, dirigido a artículos científicos publicados en revistas de impacto que aborden retos científicos relacionados con la Ciberseguridad en cualquiera de sus ámbitos.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 3.000 euros. El importe bruto de los premios es: primer premio al mejor artículo de investigación en ciberseguridad, con una dotación económica de 1.500 euros; segundo premio al mejor artículo de investigación en ciberseguridad, con una dotación económica de 1.000 euros; tercer premio al mejor artículo de investigación en ciberseguridad, con una dotación económica de 500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de candidaturas se inicia el día de la firma de la convocatoria y expira el 26 de marzo de 2026.

Ciudad Real, 9 de febrero de 2026

El Rector
P.D. El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
RICARDO CUEVAS CAMPO